

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

**RESOLUCIÓN AGT N° 368 /2015**

Ciudad de Buenos Aires, 24 de Agosto de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0018 11/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 y su modificatoria, establece que es facultad de la Asesora General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente Aixa Antonella Fernandez Suarez, Legajo Personal N°3988, se encuentra gozando licencia por maternidad por el período comprendido entre los días 4 de mayo y 31 de agosto de 2015, inclusive.

Que, posteriormente, en el marco de las comunicaciones fehacientes, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, para el período comprendido entre los días 1° de septiembre y 30 de noviembre 2015, en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Que el Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención emitiendo el informe DRL N° 417/2015, por el cual expresa que la licencia requerida se encuentra dentro de los plazos y condiciones reglamentarias.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



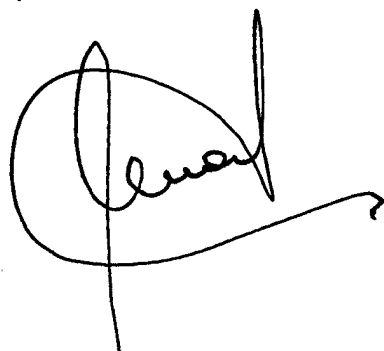
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, solicitada por el agente Aixa Antonella Fernandez Suarez, Legajo Personal N° 3988, por el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	368/15	T°	XVI
F°	586	FECHA	24-08-15



**CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRA**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES